Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología

# Pauta de Análisis de Manuales de Convivencia Escolar

# Pauta de Análisis de Manuales de Convivencia Escolar[1].

El desafío de mejorar sustantivamente la calidad de la educación, convoca a las comunidades educativas a realizar esfuerzos para la construcción de relaciones sociales propicias al desarrollo de los aprendizajes.

Al plantearse el abordaje y mejoramiento de la convivencia al interior de una comunidad escolar, hay que considerar la manera en que regulamos la interacción entre sus actores. De este modo, el manual de convivencia adquiere una importancia significativa al momento de establecer los criterios, normas y aspectos generales de las formas de trato en los establecimientos educacionales.

Si bien existe la exigencia legal de contar con un manual de convivencia en cada establecimiento educacional, dicha normativa no indica con suficiente claridad, los elementos básicos para evaluar la calidad de dichos documentos. Es más, un sinnúmero de cuerpos legales regulan la existencia, funcionamiento y objetivos de la institución escolar, como también los derechos y deberes generales que afectan a cada uno de los actores escolares, que no son considerados al momento de la elaboración de un manual de convivencia.

El vínculo entre la legalidad vigente y manual de convivencia es sólo una dimensión posible de evaluar, pero no es la única ni suficiente para indicar la calidad de este documento. En primer lugar, es fundamental indagar sobre el sentido pedagógico del instrumento normativo, es decir, de la intencionalidad y explicitación de regulaciones que sean coherentes con la promoción de aprendizajes significativos, el compromiso del cuerpo docente con la promoción de una ciudadanía activa y responsable, y con aspectos pedagógicos que colaboran con el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

Por otra parte, para evaluar de la calidad del manual de convivencia, es relevante tomar en cuenta la explicitación de los procedimientos para su actualización, sobre todo velando por una construcción colectiva de la normativa, que considere a todos los actores escolares a través de un procedimiento participativo de carácter democrático. También es importante analizar la forma en que se abordan los conflictos al interior de las comunidades educativas, lo que se considera como falta y que tipo de sanciones se aplicarán, o la existencia de mecanismos alternativos para resolución de los mismos.

Además, es necesario evaluar aquellos elementos de la normativa que intentan regular aspectos procedimentales del quehacer propio de la realidad escolar, vinculados a las interacciones entre los miembros de la comunidad educativa, el tiempo y espacios escolares, el uso de uniforme o la relación entre la familia y la escuela.

[1] Registro de Propiedad Intelectual Nº 196122

A continuación se presenta una Pauta de Análisis de Manuales de Convivencia Escolar, que abarcando seis dimensiones de la normativa, permite conocer y comprender el sentido, las debilidades y fortalezas del documento que regula la convivencia escolar en las unidades educativas.

## Objetivo de la Pauta de Análisis.

Analizar manuales de convivencia escolar de establecimientos educacionales.

## Dimensiones de Análisis.

La pauta de análisis de manuales de convivencia escolar, es un instrumento que analiza el documento normativo de un establecimiento educacional, en torno a las dimensiones y subdimensiones que se presentan en la Tabla Nº 01:

Tabla Nº 01
Dimensiones y Subdimensiones de Análisis.

| DIMENSIÓN | SUBDIMENSIÓN |
|---|---|
| 1. Legalidad Vigente. | • Reconocimiento de derechos. |
| | • Coherencia con cuerpos legales. |
| 2. Derechos y Deberes. | • Explicitación de derechos. |
| | • Explicitación de deberes. |
| 3. Regulaciones. | • Interacciones. |
| | • Tiempo y espacio escolar. |
| | • Uniforme. |
| | • Relación familia – escuela. |
| 4. Abordaje Disciplinario. | • Faltas y sanciones. |
| | • Resolución de conflictos. |
| 5. Formalidad. | • Plazos y responsable. |
| | • Participación. |
| | • Redacción y estructura. |
| 6. Sentido Pedagógicos. | • Ciudadanía. |
| | • Aspectos pedagógicos. |
| | • Sentido. |

## 1.- Legalidad Vigente.

La dimensión refiere a evidenciar en el diseño de los manuales de convivencia existentes, la correspondencia del contenido de dichos documentos con los cuerpos legales vigentes que regulan el accionar de la institución escolar y sus ciudadanos, en el entendido de si los considera, incorpora o transgrede.

En este ámbito deben incorporarse las regulaciones que establece la legalidad, respecto a los derechos ciudadanos que corresponden a los actores escolares en el contexto de la institucionalidad educativa vigente.

Las subdimensiones de este ámbito son:
- Reconocimiento de derechos.
- Coherencia con cuerpos legales.

## 2.- Derechos y Deberes.

Esta dimensión evalúa la consideración explicita en el documento, de aquellos derechos y deberes que los actores de la comunidad escolar definen, como garantías de las responsabilidades recíprocas cotidianas, permitiendo así el funcionamiento optimo del establecimiento educacional.

En este sentido, todos los actores de la comunidad escolar son sujetos de derechos y deberes, por tanto su explicitación en el documento permite su evaluación y seguimiento.

Las subdimensiones de este ámbito son:
- Explicitación de derechos.
- Explicitación de deberes.

## 3.- Regulaciones.

Esta dimensión incorpora en el manual de convivencia, aquellos aspectos que enmarcan y permiten coordinar el accionar de los actores educativos.

Esta coordinación se asegura a través de la definición de normas explicitas y operativas, en distintos aspectos del funcionamiento de la institución escolar.

Las subdimensiones de este ámbito son:
- Interacciones.
- Tiempo y espacio escolar.
- Uniforme.
- Relación familia – escuela.

## 4.- Abordaje Disciplinario.

Esta dimensión permite identificar y evaluar en los manuales de convivencia, aquellos aspectos del funcionamiento de los establecimientos que han sido diseñados para definir, rotular, castigar y/o modificar conductas no deseadas de los actores de la comunidad escolar.

En este sentido, el abordaje de la disciplina refiere a la explicitación y gradación de las acciones que son consideradas faltas por la comunidad escolar y sus respectivas sanciones, además de los mecanismos establecidos para el abordaje de conflictos.

Las subdimensiones de este ámbito son:

- Faltas y sanciones.
- Resolución de conflictos.

## 5.- Formalidad.

La dimensión refiere a la explicitación en los manuales de convivencia de aquellos tiempos, participantes y responsables asignados para revisar y actualizar el mismo documento. Así como criterios básicos de estructura interna y redacción de la normativa escolar.

Las subdimensiones de este ámbito son:

- Plazos y responsables.
- Participación.
- Redacción y estructura.

## 6.- Aspectos Pedagógicos.

Este aspecto de la pauta de análisis de los manuales de convivencia, busca relevar de dicho documento el sentido pedagógico que ha orientado la construcción del manual.

Se busca así evidenciar las características y cualidades de los aprendizajes promovidos a través de la normativa que regula la convivencia escolar. Más específicamente se espera poder discernir que formas de participación y construcción de sujeto favorece dicha normativa a través de los aprendizajes que intenciona.

Las subdimensiones de este ámbito son:

- Ciudadanía.
- Aspectos pedagógicos.
- Sentido.

## Metodología de Análisis.

Este instrumento, se compone de setenta indicadores formulados como preguntas abiertas y cerradas sobre diferentes ámbitos de cada dimensión y subdimensión, ya señaladas. Cada una de estas preguntas se responde analítica y comprensivamente en un pequeño texto, que dé cuenta de la presencia y del nivel de desarrollo de ámbito consultado por el indicador.

## Puntaje de los Indicadores

De acuerdo a la presencia y al nivel de desarrollo de artículos o referencias explícitas que contenga el manual de convivencia escolar analizado sobre los diferentes indicadores, se le asignará una categoría de estado y se le asignará un puntaje, tal como se aprecia en la Tabla Nº 02:

Tabla Nº 02
Categorías y Puntajes de los Indicadores de la Pauta de Análisis de Manuales de Convivencia.

| Categoría | Puntaje |
|---|---|
| • Transgrede u Omite | 0 |
| • Insuficiente | 1 |
| • Suficiente | 3 |

Se considerará que un indicador está en la categoría TRANSGREDE u OMITE, cuando el manual de convivencia analizado, presente indicaciones o artículos explícitos que quebranten la legalidad vigente o no respeten derechos fundamentales de los actores escolares. También se consideran en esta categoría los indicadores de manuales de convivencia que no contengan referencias o indicaciones para el ámbito o dimensión interrogada. En ambos casos, el indicador recibirá un puntaje “0” (cero).

En segunda opción, se considerará que un indicador está en la categoría INSUFICIENTE, cuando el manual de convivencia escolar presente explícitamente artículos o indicaciones referentes al ámbito interrogado, pero su nivel de desarrollo es superficial, incompleto, contradictorio o no operativo como para constituirse en una adecuada normativa de la realidad escolar. En estos casos, se asignará al indicador un puntaje “1” (uno).

Finalmente, un indicador se considerará en categoría SUFICIENTE, cuando el manual de convivencia presente explícitamente artículos o indicaciones referentes al ámbito interrogado con claridad, pertinencia, completud, coherencia y operatividad. En estos casos se asignará al indicador un puntaje “3” (tres).

En buenas cuentas, la Tabla Nº 03 se presenta los criterios que deben reunir las indicaciones o artículos de los manuales de convivencia escolar que son interrogados por cada uno de los indicadores de la pauta de análisis, para ser asignados en las diferentes categorías.

Tabla Nº 03
Criterios para la asignación de categorías a los indicadores.

| TRANSGREDE U OMITE | INSUFICIENTE | SUFICIENTE |
|---|---|---|
| Quebrantamiento de leyes. | Superficialidad. | Pertinencia pedagógica. |
| Negación de derechos. | Incompletud. | Claridad. |
| Omisión de ámbitos. | Contradicción. | Completud. |
| | Inoperatividad. | Coherencia. |
| | | Operatividad. |

En este sentido, esta pauta constituye un instrumento tanto cualitativo en la medida en que intenta comprender el contenido de la normativa escolar a partir de las seis dimensiones descritas, pero también cuantitativo pues permite asignar un puntaje a cada indicador, construir un índice y medir el nivel de desarrollo del mismo documento.

# Índice de Calidad del Manual de Convivencia.

Para construir el índice de calidad del manual de convivencia, se considerará la sumatoria de puntos alcanzado por el respectivo documento en los setenta indicadores. De esta forma, se obtendrá un puntaje final que podrá oscilar entre cero y doscientos diez puntos, tal como lo señala la Tabla Nº 04:

Tabla Nº 04
Puntajes finales y Categorías de Manuales de Convivencia.

| PUNTOS | CATEGORIZACIÓN DEL MANUAL |
|---|---|
| 000 – 084 | Manual de convivencia crítico. |
| 085 – 147 | Manual de convivencia básico. |
| 148 – 210 | Manual de convivencia destacado. |

Se entenderá por MANUAL DE CONVIVENCIA CRITICO, a aquellos documentos que cuya sumatoria final de los puntajes de sus indicadores no supere los ochenta y cuatro puntos (40% de logro), por lo que su modificación es urgente.

Por otra parte, MANUAL DE CONVIVENCIA BÁSICO refiere a una sumatoria total de puntajes que alcanza entre ochenta y cinco y ciento cuarenta y siete puntos (entre 40,1% y 70%), lo que indica que el manual aborda las principales dimensiones del funcionamiento escolar, pero que puede y debiera ser prontamente mejorado.

Finalmente, un MANUAL DE CONVIVENCIA DESTACADO será aquel que posee una sumatoria total superior a ciento cuarenta y siete puntos (sobre un 70,1% de logro), lo que da cuenta de un manual de convivencia aceptable, que aborda los diferentes ámbitos de la convivencia sólo con sugerencias o reparos menores.

Es necesario destacar que ningún manual de convivencia debe ser considerado perfecto o inmejorable, pues por definición, las normativas internas de un establecimiento educacional deben ser revisadas, actualizadas y mejoradas sistemáticamente en función de las necesidades y expectativas de la comunidad escolar y la mejora en la calidad de los aprendizajes.

## PAUTA DE ANÁLISIS DE MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

| DIMENSIÓN | SUBDIMENSIÓN | INDICADOR |
|---|---|---|
| Legalidad vigente. | Reconocimiento de derechos. | 01.- ¿Reconoce el derecho a la educación? |
| | | 02.- ¿Reconoce el derecho a no ser discriminado o discriminada? |
| | | 03.- ¿Reconoce el derecho a debido proceso (preexistencia de la norma, presunción de inocencia, defensa y apelación)? |
| | | 04.- ¿Reconoce el derecho a asociarse de las y los estudiantes? |
| | | 05.- ¿Reconoce el derecho a asociarse de las y los apoderadas/os? |
| | | 06.- ¿Reconoce el derecho a ser evaluados/as diferenciadamente? |
| | | 07.- ¿Reconoce los derechos de las estudiantes embarazadas y madres? |
| | Coherencia con cuerpos legales. | 08.- ¿Es coherente con la Constitución Política de la República? |
| | | 09.- ¿Es coherente con la Declaración de los Derechos Humanos? |
| | | 10.- ¿Es coherente con la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña? |
| | | 11.- ¿Es coherente con la Ley General de Educación? |
| | | 12.- ¿Es coherente con la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil? |
| | | 13.- ¿Es coherente con el Estatuto Docente y/o Código del Trabajo? |
| | | 14.- ¿Es coherente con la Ley de Integración de Personas con Discapacidad? |
| Derechos y deberes. | Explicitación de derechos. | 15.- ¿Explicita derechos de las y los estudiantes? |
| | | 16.- ¿Explicita derechos de las y los docentes? |
| | | 17.- ¿Explicita derechos de las y los directivos/as? |
| | | 18.- ¿Explicita derechos de las y los apoderadas/os? |
| | | 19.- ¿Explicita derechos de las y los asistentes de la educación? |
| | Explicitación de deberes. | 20.- ¿Explicita deberes de las y los estudiantes? |
| | | 21.- ¿Explicita deberes de las y los docentes? |
| | | 22.- ¿Explicita deberes de las y los directivos/as? |
| | | 23.- ¿Explicita deberes de las y los apoderadas/os? |
| | | 24.- ¿Explicita deberes de las y los asistentes de la educación? |

| DIMENSIÓN | SUBDIMENSIÓN | INDICADOR |
|---|---|---|
| Regulaciones. | Interacciones. | 25.- ¿Cómo se regulan las relaciones afectivas en el establecimiento? |
| | | 26.- ¿Cómo se regula la relación estudiante – docente? |
| | Tiempo y espacio escolar. | 27.- ¿Explicita los horarios de la jornada escolar? |
| | | 28.- ¿Cómo se regula el trabajo pedagógico de aula? |
| | | 29.- ¿Cómo se regulan las interacciones en recreos? |
| | | 30.- ¿Cómo se regula el uso de la infraestructura y los espacios comunes? |
| | | 31.- ¿Cómo se regulan las interacciones durante el momento de colación? |
| | | 32.- ¿Cómo se regulan los paseos de curso y salidas pedagógicas? |
| | | 33.- ¿Cómo se regulan los actos cívicos o ceremonias? |
| | | 34.- ¿Cómo se regulan las actividades extraprogramáticas? |
| | | 35.- ¿Cómo se regula el ingreso de personas externas al establecimiento? |
| | | 36.- ¿Cómo se regula el servicio de transporte escolar? |
| | | 37.- ¿Explicita el procedimiento del seguro para accidentes escolares? |
| | Uniforme. | 38.- ¿Cómo se regula el uniforme escolar? |
| | | 39.- ¿Cómo se regula el uso de accesorios y estética personal? |
| | | 40.- ¿Cómo se regula el uso de aparatos tecnológicos? |
| | Relación familia - escuela. | 41.- ¿Cómo se regula la comunicación y atención con apoderadas/os? |
| | | 42.- ¿Cómo se regulan las reuniones de apoderadas/os? |
| | | 43.- ¿Cómo se regula el retiro de estudiantes antes del término de la jornada? |

| DIMENSIÓN | SUBDIMENSIÓN | INDICADOR |
|---|---|---|
| Abordaje de la disciplina. | Faltas y sanciones. | 44.- ¿Explicita las acciones y comportamientos consideradas faltas? |
| | | 45.- ¿Explicita las sanciones disciplinarias? |
| | | 46.- ¿Existe graduación de faltas y sanciones? |
| | | 47.- ¿Existe un procedimiento para la aplicación de medidas disciplinarias? |
| | | 48.- ¿Existe un procedimiento de apelación a las sanciones? |
| | | 49.- ¿Prohíbe expulsar o no renovar matrícula por bajo rendimiento? |
| | | 50.- ¿Prohíbe devolver a estudiantes a sus hogares por atrasos? |
| | Resolución de conflictos. | 51.- ¿Los procedimientos disciplinarios contemplan diálogo entre afectados? |
| | | 52.- ¿Existen instancias formales de mediación, negociación o arbitraje? |
| Actualización y formalidades. | Plazos y responsables. | 53.- ¿Contempla plazos para su revisión y renovación? |
| | | 54.- ¿Establece responsables de generar la revisión y renovación de manual? |
| | Participación. | 55.- ¿Identifica los actores que participaron en su diseño y formulación? |
| | Redacción y estructura. | 56.- ¿El manual de convivencia posee una estructura adecuada? |
| | | 57.- ¿El manual de convivencia posee una redacción adecuada? |
| Sentido pedagógico. | Ciudadanía. | 58.- ¿Cómo regula el funcionamiento del centro de estudiantes? |
| | | 59.- ¿Cómo regula el funcionamiento del centro de apoderadas/os? |
| | | 60.- ¿Cómo regula el funcionamiento del consejo de profesores/as? |
| | | 61.- ¿Cómo regula el funcionamiento del consejo escolar? |
| | | 62.- ¿Explicita roles y funciones para las o los asesores de CCEE y CCAA? |
| | | 63.- ¿Considera la multiculturalidad de los actores escolares? |
| | | 64.- ¿Considera en su redacción la variable de género? |
| | Aspectos pedagógicos. | 65.- ¿Explicita la cantidad máxima de evaluaciones diarias? |
| | | 66.- ¿Explicita los tiempos máximos para la entrega de notas? |
| | | 67.- ¿Cómo se regulan las clases de educación física? |
| | | 68.- ¿Cómo se regulan las clases de religión? |
| | | 69.- ¿Cómo se regulan las derivaciones o la atención de especialista? |
| | Sentido. | 70.- ¿Las normas son coherentes con los OFT? |